**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1.271**

**(Sesión Ordinaria vía remota)**

**Fecha :**  Martes 08 de Junio de 2021.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala. Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director Jurídico.

Sr. Luis Basualto Pacheco, Directora (s) SECPLAN.

Srta. Estefani Cisternas Rojas, Arquitecta.

Srta. Ámbar Rojas Mena, Trabajadora Social.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 1.270 Sesión Ordinaria remota de fecha

martes 01 de Junio de 2021.

2.‑ Ajustes Presupuestarios.

3.‑ Acuerdo para Contratar Licitación ID 5300‑15‑LE21,

denominada “Mejoramiento Platabanda Avenida Prat”.

4.‑ Acuerdo para celebrar prórroga contrato de arriendo oficinas

OPD Casablanca, entre la I. Municipalidad de Casablanca y

doña Sally Corces López, por exceder el plazo al período de

vigencia del actual período alcaldicio.

5.‑ Acuerdo para celebrar contrato de transacción extrajudicial

entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Estrella Marín

Gamboa, conforme a antecedentes de los Autos Rit T‑28‑2020

(Laboral).

6.‑ Acuerdo para celebrar contrato de transacción extrajudicial

entre la I. Municipalidad de Casablanca y don Claudio Álvarez

González, conforme a antecedentes de Causa Rit C‑2162‑2020

7.‑ Varios.

7.1.‑ Acuerdo: Celebración Contrato de Promesa.

7.2.‑ Alcalde: entrega informe a los Sres. Concejales.

7.3.‑ Saludo condolencias: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

7.4.‑ Acuerdo: requerimiento instalación Cuartel PDI.

7.5.‑ Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

7.6.‑ Observación/ Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

7.7.‑ Comentario/ Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

7.8.‑ Solicitud/ Observación: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

7.9.‑ Saludo Condolencias: Alcalde.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:17 Hrs.

Alcalde Sr. Martínez: antes de dar inicio a la sesión, da el pésame tanto al concejal don Ricardo Castro como al concejal don Fernando Aranda, por la pérdida de su hermano en un caso y por la pérdida de su padre en el otro. Así que vaya un abrazo para el concejal Ricardo Castro y para el concejal Fernando Aranda.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 1.270 SESIÓN ORDINARIA REMOTA DE FECHA MARTES 01 DE JUNIO DE 2021**

Alcalde Sr. Martínez: somete a observación acta anterior Nº 1.270 Sesión Ordinaria remota de fecha martes 01 de Junio de 2021, no habiendo observaciones se da por aprobada.

**2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde Sr. Martínez: señala que, tiene entendido que vienen saliendo de una comisión, y son tres ajustes presupuestarios.

Somete a votación de los Sres. Concejales, efectuar traspaso en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M$300.000.‑ a servicios incorporados a su gestión Sector educacional.

Votan a favor: Concejala Sra. Ilse Ponce, Concejal Sr. Ricardo Castro.

Votan en contra: Concejala Srta. Karen Ordóñez; Concejal Sr. Fernando Aranda; Concejal Sr. Iván Durán; Concejal Sr. Oscar Salazar.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, efectuar modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por la suma de M$300.000.‑ Programa 21 Gestión.

Concejala Srta. Ponce: indica al Alcalde que sería importante que se argumentara el rechazo, ya que se tuvieron dos comisiones, una de finanzas y otra de educación.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que eso es facultad del secretario que tiene que pedirles los argumentos.

Concejala Sra. Ponce: señala que, lo solicita porque es conveniente se sepa por qué el rechazo.

Alcalde Sr. Martínez: indica a la concejala Ponce que en realidad tiene toda la razón, porque en lo personal creyó que en esto se había llegado a un acuerdo en la comisión de finanzas; no sabe cuál es la causa por la cual los concejales lo están rechazando. Por tanto, sería bueno que en la votación dijeran cuál es la razón por la cual se rechaza. Ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez: agradece que les ofrezcan la palabra. Señala que, efectivamente esto se vio en la comisión de finanzas, se explicaron los fondos, y tomaron conocimiento de aquello. Sin embargo, en lo personal, no está de acuerdo del origen de donde provienen estos recursos, que es la cuenta destinada para terreno, en consideración que como cuerpo colegiado tienen un acuerdo ya para ir en apoyo de los comités habitacionales quienes también requieren el apoyo municipal para la adquisición de terreno. Entones, destinar trescientos millones para restarles a esta cuenta, sería restar también la posibilidad a estos comités habitacionales que a futuro pueden optar por un terreno. Por tanto, no es por el destino de las platas, sino que el origen de donde provienen.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, en consecuencia está entendiendo que el rechazo viene dado por el origen del traspaso de los fondos. Y, la segunda pregunta para la concejala Ordóñez, es si en el segundo ajuste no habría problema entonces.

Concejala Srta. Ordóñez: responde que la plata proviene de lo mismo.

Concejal Sr. Salazar: señala que su argumento, es que estas platas que son trescientos millones de pesos, y también lo que argumenta la concejala Ordóñez, que estos fondos debieran mantenerse para la nueva administración, donde ya tienen un poco el desarrollo y en lo que ha trabajado la concejala Karen por estas viviendas. Cree que estos fondos debieran mantenerse para eso, ya que en educación hicieron las consultas, y ellos por lo menos ya tienen platas en estos meses, que no tendrían problema si no traspasan estos dineros a educación.

Concejal Sr. Durán: comenta que, lo primero es que hubo una comisión, pero nunca llegaron a un acuerdo que iban a votar a favor o en contra, sino que simplemente escucharon los argumentos. Lo segundo, es que en esa comisión de educación solamente se habló de la baja de la subvención municipal. Tercero, no es posible que se traspasen trescientos millones de pesos recién a principio de junio, cuando todavía quedan más meses todavía. Eso significa probablemente, que hicieron mal el presupuesto de educación. Lo otro, que traspasar trescientos millones de pesos ahora en esta fecha, van a dejar amarrado al nuevo alcalde sin la provisión de esos trescientos millones de pesos, cuando tanto los profesores como los asistentes de la educación tienen asegurado el dinero, y les preguntaron ese día en la reunión, si era factible que este traspaso fuera posteriormente al mandato del actual alcalde, y les manifestaron que sí. Entonces, no sabe porqué tanto apuro, cuando la próxima administración podría perfectamente de donde hay que sacar los dineros, y porqué están faltando dineros ahora a mitad de año. Así que por eso vota en contra.

Concejal Sr. Aranda: primero, decir que siempre queda afuera de las comisiones por secretaría, porque se citan de dos días para adelante, en lo personal trabajo, hace turno y no puede asistir, cree que se excusó por correo. Pero, es bueno hacer las comisiones haciendo consultas antes, y en lo personal no deja de asistir porque no quiera. Lo otro, es que precisamente los argumentos que menciona la concejala Karen Ordóñez, tiene que ver que hace algún tiempo atrás están solicitando la posibilidad de comprar los terrenos para los comités de vivienda “Newen” y los subsiguientes. Y, se aprovisionó con esa intención la cuenta de terreno con los seiscientos cincuenta millones de alguna manera poder comprar o llegar con terrenos para nuevas viviendas a Casablanca. Por lo tanto, no está de acuerdo que de esa cuenta se transfiera a educación. Pero, también le llama la atención, porque el presupuesto municipal para educación este año de la gestión municipal no es menor, fueron ochocientos millones transferidos a educación, y el presupuesto de educación es más alto, porque está alrededor de los siete mil millones, o sea es más del 70 % de educación. Entonces, ahí es donde solicitan mayor información con respecto específicamente dónde se van a ir esos dineros, a qué cuenta van a ir, y qué se va a realizar con ellos. Porque, están a principios de junio, y en lo personal principalmente lo ha manifestado, no es lo que lo esté diciendo ahora, pero no está conforme con la gestión de educación, especialmente con los atrasos de la compra de los Tablets, de todas las cosas que han sucedido ahora último, donde se les hace estos cambios de dineros desde hace mucho tiempo atrás, y las compras se realizan meses posteriores. Entonces, seguir alimentando con dinero una gestión que no está bien con respecto a educación, no le parece si es que no están todos los argumentos. Y, en ese caso la Secplan no fue capaz de entregar la información completa para saber con respecto a dónde se van esos recursos municipales. Este es su argumento, sin duda educación es trascendental, seguramente van a tener que hacer ajustes presupuestarios más adelante, pero ahí Secplan va a tener que presentar los argumentos específicamente dónde quiere destinar trescientos millones.

Concejala Sra. Ponce: señala que, justamente el día martes pasado tuvieron la comisión de finanzas con la concejala Karen Ordóñez, en donde quedó en “stand by” y poder aclarar esta duda, y el poder aclarar esta situación, por lo cual los concejales le solicitaron una comisión de educación que citaron a la brevedad. Indica al concejal Aranda que lo primero que presentó fueron sus excusas por motivos de trabajo, y lo que les explicaba don Luis Alventosa con la Sra. Susana Vicencio, es que están congeladas las subvenciones del Ministerio, entonces necesitan asegurar un recursos humano en educación importante hasta fin de año. Y, considera en lo personal con el concejal Ricardo Castro, que es sumamente asegurar el recurso humano del sector educación, ya que el Ministerio les tiene congelada esta subvención; y les explicaban que no es solamente con Casablanca, sino que es una situación a nivel país. Y, cree que es nuestra responsabilidad y compromiso, terminar con este ciclo efectuando las gestiones y compromisos que tienen con los funcionarios municipales, y en este caso con educación.

Concejal Sr. Salazar: indica al alcalde que hay una equivocación, porque están nombrando dos veces trescientos millones, y es una pura vez.

Concejala Srta. Ordóñez: indica al concejal que no, que revise la tabla de todos los ajustes, efectivamente los trescientos millones son dos veces; porque el primero, municipal, traspasa fondos a educación, y educación esos fondos de “servicios incorporados” traspasa sus fondos, por eso son dos ajustes. El origen es el mismo, vienen de “terrenos” pasan a educación, y de educación los traspasa a su cuenta; son dos ajustes, y por eso los dos se rechazaron.

Alcalde Sr. Martínez: indica al concejal Salazar que ya estando rechazado el primer ajuste, no es necesario rechazar el segundo. A continuación pasará al tercer ajuste.

Somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para modificar el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$8.000.‑ Programa 21 Gestión, para celebración de Contrato de Transacción Extrajudicial de doña Estrella Marín Gamboa.

**ACUERDO Nº 4.443:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para modificar el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma total de M$8.000.‑ Programa 21 Gestión, para celebración de Contrato de Transacción Extrajudicial de doña Estrella Marín Gamboa.”

**3. ACUERDO PARA CONTRATAR LICITACIÓN ID 5300‑15‑LE21, DENOMINADA “MEJORAMIENTO PLATABANDA AVENIDA PRAT”.**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Luis Basualto, Secplan (s).

Sr. Basualto: informa que, la licitación 5300‑15‑LE21, se presentaron tres oferentes: “Construcción y Transportes Flores SPA”, R.U.T. Nº 76.180.981‑1; “Constructora ORESA Ltda.”, R.U.T. Nº 76.350.511‑1; y “KS Ingeniería y Construcción Ltda.”, R.U.T. Nº 76.180.620‑3. Informa que, de las tres empresas, “KS Ingeniería y Construcción Ltda.”, obtuvo un porcentaje final de 99,75 %, presentando una oferta económica de $39.999.996.‑ IVA incluido, con un plazo de ejecución de 31 días corridos.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Durán: consulta desde dónde y hasta dónde, y en qué va a consistir ese arreglo, indistintamente que esté en la ID.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que también iba a preguntar lo mismo.

Sr. Basualto: responde informando que, es un proyecto que se enmarca en el Programa “Quiero Mi Barrio”, la cual va a estar ubicada en la calle Arturo Prat, entre las calles Colcura y Del Roble, es la acera sur, bandejón donde entre la carnicería y la calle Colcura, ahí habrá una especie de plaza, con escaños, cree que fue presentado el proyecto en concejo por la chicas del Programa “Quiero Mi Barrio”.

Concejal Sr. Durán: señala que se dice “platabanda”, entonces esa es su consulta, si van a arreglar la calle, o van a hacer una plaza.

Srta. Cisternas: interviene para explicar a los Sres. Concejales. Procede a explicar lo que es la “obra de confianza”, informa que han estado licitando, esta es la tercera licitación de la obra de confianza, las dos anteriores se cayeron, con los mismos oferentes que estuvieron en esta licitación, que fueron “Transportes Flores”, y “Oresa”. En esta oportunidad, se adjudicó “KS Ingeniería y Construcción Ltda.”, el mejoramiento corresponde al mejoramiento de acera de la acera que está entre Del Roble y Colcura, se va a mejorar la acera, se hace la correspondiente accesibilidad universal, se ponen cinco luminarias y escaños a lo largo de la platabanda, y además se plantan especies entre ellas nativas. Todo esto responde al diagnóstico del plan maestro que se hizo con la comunidad, y responde a una falta de espacios públicos dentro del barrio Las Lagunas. Actualmente solo se tiene la plazoleta como espacio grande, y la obra de confianza viene a responder a esta falta de espacio público, aún cuando no alcanza a conformar una plaza alcance a conformar un espacio de encuentro, porque la platabanda tiene un ancho un poco mayor al resto de las aceras, ese es el objetivo.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar al señor Alcalde a contratar la licitación signada ID 5300‑15‑LE21 denominada “Mejoramiento Platabanda Avenida Prat” a la empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda., R.U.T. Nº 76.180.620‑3, por monto ofertado de $39.999.916.‑ IVA incluido en un plazo de ejecución de 31 días corridos.

**ACUERDO Nº 4.444:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al señor Alcalde a contratar la licitación signada ID 5300‑15‑LE21 denominada “Mejoramiento Platabanda Avenida Prat” a la empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda., R.U.T. Nº 76.180.620‑3, por monto ofertado de $39.999.916.‑ IVA incluido en un plazo de ejecución de 31 días corridos.”

**4. ACUERDO PARA CELEBRAR PRÓRROGA CONTRATO DE ARRIENDO OFICINAS OPD CASABLANCA, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y DOÑA SALLY CORCES LÓPEZ, POR EXCEDER EL PLAZO AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL ACTUAL PERÍODO ALCALDICIO**

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra a los Sres. Concejales, quienes no manifiestan comentarios al respecto.

Somete a votación de los Sres. Concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, autorizar al señor Alcalde a celebrar convención destinada a prorrogar contrato de arriendo del inmueble situado en Portales Nº 487, Casablanca, con doña Salli Romualda Corces López, Cédula de Identidad Nº 3.861.248‑4, destinado a las oficinas de la Oficina de Protección de Derechos (OPD), hasta el día 24 de julio del año 2021, conservando vigencia las demás cláusulas del contrato primitivo.

**ACUERDO Nº 4.445:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, se acuerda autorizar al señor Alcalde a celebrar convención destinada a prorrogar contrato de arriendo del inmueble situado en Portales Nº 487, Casablanca, con doña Salli Romualda Corces López, Cédula de Identidad Nº 3.861.248‑4, destinado a las oficinas de la Oficina de Protección de Derechos (OPD), hasta el día 24 de julio del año 2021, conservando vigencia las demás cláusulas del contrato primitivo.”

**5. ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y DOÑA ESRELLA MARÍN GAMBOA, CONFORME A ANTECEDENTES DE LOS AUTOS RIT T‑28‑2020 LABORAL).**

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Srta. Ordóñez: informa que ya se conversó en la comisión de finanzas.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, y artículo 2.446 del Código Civil, autorizar al señor Alcalde para que celebre contrato de transacción para concluir juicio pendiente seguido ante el Juzgado del Trabajo de Casablanca, Rit T‑28‑2020, con doña Estrella Edith Marín Gamboa, Cédula de Identidad Nº 16.969.801‑5, por la suma única y total de $18.000.000.‑ a pagarse en 3 cuotas mensuales. Declarando las partes, que se arriba a este acuerdo de voluntades con objeto de poner término al juicio, sin que por esta razón se reconozcan los hechos en que se funda la demanda y que dicha suma cubre íntegramente todo daño o indemnización.

**ACUERDO Nº 4.446:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, y artículo 2.446 del Código Civil, se acuerda autorizar al señor Alcalde para que celebre contrato de transacción para concluir juicio pendiente seguido ante el Juzgado del Trabajo de Casablanca, Rit T‑28‑2020, con doña Estrella Edith Marín Gamboa, Cédula de Identidad Nº 16.969.801‑5, por la suma única y total de $18.000.000.‑ a pagarse en 3 cuotas mensuales. Declarando las partes, que se arriba a este acuerdo de voluntades con objeto de poner término al juicio, sin que por esta razón se reconozcan los hechos en que se funda la demanda y que dicha suma cubre íntegramente todo daño o indemnización.”

**6. ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO DE TRANSICIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y DON CLAUDIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, CONFORME A ANTENCEDENTES DE CAUSA RIT C‑2162‑2020**

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra a los Sres. Concejales, quienes no manifiestan comentarios al respecto.

Somete a votación de los Sres. Concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, y artículo 2.446 del Código Civil, autorizar al señor Alcalde para que celebre contrato de transacción para concluir juicio pendiente seguido ante el Juzgado de Letras en lo civil de Casablanca, Rol C‑2162‑2020, con don Claudio Andrés Álvarez González, Cédula de Identidad Nº 12.849.692‑0, por la suma única y total de $2.300.000.‑. Declarando las partes, que se arriba a este acuerdo de voluntades con objeto de poner término al juicio sin que por esta razón se reconozcan los hechos en que se funda la demanda, y que dicha suma cubre íntegramente todo daño o indemnización.

**ACUERDO Nº 4.447:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, y artículo 2.446 del Código Civil, se acuerda autorizar al señor Alcalde para que celebre contrato de transacción para concluir juicio pendiente seguido ante el Juzgado de Letras en lo civil de Casablanca, Rol C‑2162‑2020, con don Claudio Andrés Álvarez González, Cédula de Identidad Nº 12.849.692‑0, por la suma única y total de $2.300.000.‑. Declarando las partes, que se arriba a este acuerdo de voluntades con objeto de poner término al juicio sin que por esta razón se reconozcan los hechos en que se funda la demanda, y que dicha suma cubre íntegramente todo daño o indemnización.”

**7. VARIOS**

**7.1. Acuerdo: Celebración Contrato de Promesa**

Alcalde Sr. Martínez: señala que, se le solicitó por parte del Programa “Quiero Mi Barrio”, que quieren una promesa respecto de la casa barrial. Cede la palabra a las encargadas del Programa “Quiero Mi Barrio”, Srta. Estefani Cisternas y Ámbar Rojas, para que expliquen a los Sres. Concejales de qué se trata, y así puedan proceder a la toma del acuerdo.

Srta. Cisternas: procede a hacer una breve exposición. Señala que, la exposición se centra principalmente en la Fase II y que corresponde a la ejecución del Plan Maestro en el Programa Quiero Mi Barrio, precisamente en la promesa de compraventa. Informa que, el plan maestro se aprobó el 18 de diciembre del año 2020 firmado por el Alcalde, la presidenta del CVD (Consejo Vecinal de Desarrollo) y la Seremi de Vivienda y Urbanismo. Respecto del plan de gestión de obras, su compañera profundizará al respecto.

Srta. Rojas: señala que, la idea de esta exposición, es explicar que el plan maestro, el plan de gestión de obras, que en este caso engloba la obra de confianza ya comentada y aprobada, el proyecto enroque que es el centro comunitario multifuncional, mejoramiento de veredas y arborización, más la remodelación de la plazoleta, y además el proyecto de iluminación peatonal, contempla en todo plan maestro que es una inversión de cuatrocientos setenta millones aproximadamente. Informa que el proyecto enroque, es el centro comunitario multifuncional, este se lleva más del 50 % del PGO (Plan de Gestión de Obras), eso quiere decir más de doscientos cincuenta y cinco millones. Agrega que, este centro comunitario contempla salas multiuso, espacios multiusos, espacios de exhibición, etc.

Srta. Cisternas: señala que, respecto al plan de gestión del centro comunitario, este fue aprobado por el honorable concejo municipal, el cual contemplaba un costo anual de mejoramiento de $8.807.628.‑ Este se pretende ejecutar desde enero hasta junio del año 2022 precisamente en le lineamiento de inclusión. Comentar también dentro de este contexto, que dentro del plan de gestión social, se está trabajando actualmente lineamiento identidad y patrimonio, con la elaboración de un documental y de un libro que recupera la historia del barrio, y lineamiento de medioambiente con diversas actividades.

Srta. Rojas: informa que, el plan maestro, fue aprobado por el Serviu, sin embargo tuvo algunas observaciones por MIDESO, unas de estas ya fueron subsanadas. Una de ellas fue el plan de gestión y mantención de centro comunitario aprobado por el concejo en una sesión anterior. Ahora, la gestión que les apura, es la aprobación del anteproyecto, este fue ingresado ya la Dirección de Obras Municipales, y actualmente están siendo subsanadas las observaciones. Sin embargo, todas esta observaciones han recaído en un retraso en la transferencia de fondos. Por lo tanto, han llegado a la conclusión que para dar un respaldo al proceso quieren hacer una promesa de compraventa, y se solicita esto a la unidad técnica y al Depto. Jurídico correspondiente. Entonces, el contrato de la compraventa contempla un precio de $75.000.000.‑ por el terreno, un plazo máximo de 90 días corridos para concretar la compra, los gastos notariales son de cargo de la municipalidad, quienes deben comparecer son el Alcalde representando a la municipalidad de Casablanca, y don José Díaz Guzmán y otros, que son los hermanos dueños de este terreno (informa que el terreno está en Caupolicán con Chacabuco). Y, por último se deja constancia que la municipalidad de Casablanca debe cumplir con las formalidades tanto para celebrar el contrato prometido como la disposición de los recursos financieros destinados a esto, contando desde ya con el acuerdo del concejo municipal que es lo que los convoca. Luego, quieren concretar esta promesa, porque necesitan primero tener la aprobación del anteproyecto, esto los va a retrasar un poco más porque todavía está siendo subsanada por la consultora. Por lo tanto, era necesario poder tener esta exposición, y tener la aprobación del concejo con respecto a la promesa. Piensan que, aproximadamente en septiembre se podría materializar recién la compra del terreno; luego de esto se hará la transferencia de los fondos del plan maestro, y esto significa que son los fondos no solo del centro comunitario, sino que del resto de proyectos a ejecutar.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez: agradece la exposición, y como lo había señalado anteriormente, es un proyecto maravilloso, que de hecho lo tenía entre sus planes que nunca pudo concretar. Pero, más allá de eso, aclarar un poco la investigación que estuvo haciendo al respecto al concejo, o compartir también lo que maneja; había consultado si firmaban esta promesa de compraventa, iban a adquirir el compromiso de pagar el terreno o esta compra, pero no, son traspasos desde el Ministerio hacia el municipio. Y, lo segundo, es que el precio de mercado es hoy día muy conveniente, por lo tanto al tomar el acuerdo también el proyecto puede avanzar y dar cumplimiento a la petición, a la solicitud y demanda que hoy día les hacen los vecinos del sector porque se pueda concretar este centro comunitario. Así que eso, en hora buena y es de esperar que vaya avanzando con prontitud.

Concejal Sr. Aranda: agradece porque habían preguntado todos estos meses por la adjudicación de la obra de confianza, gracias a Dios hoy días se aprobaron y felicitaciones por eso, lo había consultado en varios concejos retando ahí a don Cristian Palma. Con respecto a si tiene una duda, estuvo revisando el informe de título, y hay unos cambios ahí, por ejemplo la ubicación dice: la calle Chacabuco 700, sin embargo los certificados de no expropiación, los certificados de deuda traen otra dirección, traen una dirección de calle Chacabuco 612. Sabe que el informe de título es un informe interno, pero solicita que para la próxima vengan con R.U.T., ya que vienen solamente los nombres de las personas pero no con vienen con R.U.T. Entonces, cuando se revisa algo, las personas si bien vienen con el nombre completo, pero en Chile muchas personas tienen los mismos nombres. Por tanto, adosar al informe de título los R.U.T. si es posible, y quiere que jurídico les explique más adelante, porque tiene otras observaciones con respecto a que no coincide, adelante dice “informe de título, calle Chacabuco Nº 700 Casablanca, provincia de Valparaíso, Rol Servicio Impuestos Internos 3113”, y en los certificados de deuda de contribución y certificado de no expropiación, y certificado de número sale Chacabuco Nº 612”, y eso les tiene que explicar jurídico si están bien. Agrega que, en la copia vigente del Conservador de Bienes Raíces, solo sale el título de dominio antiguo el 651, y el 636, y en su borde ahí sale el 404 que coincide con el actual certificado vigente que es 477. En cuanto al informe de tasación, también lo estuvo revisando y tampoco coincide la dirección desde la tasación comercial, porque sale con uso de 612, efectivamente el rol coincide con Servicio de Impuestos Internos, pero el número de la casa es otro, 612, para que jurídico le pueda echar una miradita. Entonces, antes de aprobar la transacción, le gustaría preguntar si se puede aprobar una transacción por concejo con direcciones equivocadas con respecto a esto. Comenta que, ahí se ve específicamente, aunque anoche era tarde y estuvo rayando el documento, entonces no sabe si jurídico tiene a mano el informe.

Sr. Rivas: señala que, para aportar a la claridad del tema. El estudio de título lo hizo una abogada que provenía de la consultora, no lo hicieron ellos, eso por una parte. Segundo, efectivamente al hacer el análisis de los títulos, normalmente, y siempre aparecen diferencias con las numeraciones, esa es una cuestión regular. El caso, es que para poder celebrar un contrato de compraventa, la referencia exacta es a aquella a que le remite el título inscrito. Más allá de la información que aparezca en el Servicio de Impuestos Internos, que es una información que no es vinculante; lo que es vinculante para la transferencia del dominio es el dato concreto que aparece en la inscripción de dominio de la propiedad, esa es la que manda. El Conservador revisa y contrasta qué dice el título de dominio inscrito con respecto del contrato que se le presente, y tiene que haber absoluta coincidencia entre estos elementos. Respecto a la numeración que aparece con relación al Servicio de Impuestos Internos pudo haber variado, porque por razones internas del propio servicio, o por un catastro que hayan hecho a lo mejor se modificó la numeración, a lo mejor hicieron una entrada por una calle distinta, porque entiende que es una casa de esquina. Pero, para efectos de la validez del contrato en sí mismo, la referencia que legalmente corresponde hacer, es aquella que corresponde al título de propiedad, y la remisión es completa al título de propiedad. Y, por lo tanto desde ese punto de vista, se remite a la inscripción con indicación de fojas, número de año, deslinde, y demás datos que ofrece el mismo título de propiedad; con eso tiene perfecto para poder inscribir en favor del municipio la transferencia del dominio que sea necesaria. La otra transferencia, no tienen el peso vinculante que tiene la copia de la inscripción de dominio. Ahora, la cita del número, seguramente corresponde a referencias que emanaron del propio Servicio de Impuestos Internos, pero la referencia del rol de avalúo, incluso el dato de la persona que figura como eventual propietario en el rol de avalúo fiscal no es vinculante. No sabe si con eso aclara un poco las dudas del concejal Aranda.

Concejal Sr. Aranda: indica al abogado que ellos quieren que esto salga lo antes posible sin duda, anhelan que en ese lugar se avance. Pero, como ellos también revisan la documentación y hace observaciones, tiene la obligación de consultarlas, para que quede en acta, que el Sr. Rivas les recomienda que no hay ninguna transgresión legal, y por lo tanto obviamente que van a votar favorable; pero tiene que quedar en acta que la recomendación del abogado es así. En lo personal no es abogado, para él los números de la tasación no coinciden, le llama la atención, pero si el Sr. Rivas como abogado les recomienda que no es relevante que los números estén equivocados, y que se puede votar a favor, entonces sí quedando en acta por asesoría del abogado están obviamente dispuestos a apoyar.

Sr. Rivas: indica al concejal Aranda que sí, no hay problema, como le decía, acá lo fundamental es la transferencia del dominio de las propiedades tiene que ver con las inscripciones del Conservador de Bienes Raíces, y a eso se han remitido.

Alcalde Sr. Martínez: agradece al director Jurídico.

Somete a votación de los Sres. Concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, autorizar al señor Alcalde a celebrar contrato de promesa respecto del inmueble signado con el número 700 de la calle Chacabuco, comuna de Casablanca, provincia de Valparaíso, Quinta Región, inscrita a fojas 307 vuelta, número 447 del año 1997, del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Casablanca, Rol de Avalúo Fiscal 31‑3, con don José Francisco Díaz Guzmán, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.999.458‑1, y don Hugo Enrique Díaz Guzmán, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.562.472‑7, representado por don Jaime Fernando Díaz Guzmán, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.494.670‑0, por la suma de $75.000.000.‑ sin perjuicio de las demás cláusulas que se pacten en la respectiva convención, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio, para destinarla a Centro Comunitario Multifuncional, financiado con recursos del referido programa.

**ACUERDO Nº 4.448:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, se acuerda autorizar al señor Alcalde a celebrar contrato de promesa respecto del inmueble signado con el número 700 de la calle Chacabuco, Comuna de Casablanca, provincia de Valparaíso, Quinta Región, inscrita a fojas 307 vuelta, número 447 del año 1997, del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Casablanca, Rol de Avalúo Fiscal 31‑3, con don José Francisco Díaz Guzmán, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.999.458‑1, y don Hugo Enrique Díaz Guzmán, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.562.472‑7, representado por don Jaime Fernando Díaz Guzmán, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.494.670‑0, por la suma de $75.000.000.‑ sin perjuicio de las demás cláusulas que se pacten en la respectiva convención, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio, para destinarla a Centro Comunitario Multifuncional, financiado con recursos del referido programa.”

**7.2. Alcalde: entrega informe a los Sres. (as) Concejales (as).**

Alcalde Sr. Martínez: procede a hacer entrega de informes a los Sres. (as) Concejales (as).

Oficio ordinario Nº 042/21 de fecha 03 de junio de 2021, respuesta para el concejal Sr. Fernando Aranda, respecto a consulta realizada en sesión de concejo del día martes 04 de mayo de 2021, “Obras que se están realizando fundo El Refugio”.

Oficio ordinario Nº 041/21 de fecha 03 de junio de 2021, respuesta para la concejala Srta. Karen Ordóñez, respecto a consulta realizada en sesión de concejo del día martes 01 de junio de 2021, “Mejoramiento Pasaje Gabriela Mistral”.

Oficio Ord. Nº 37/2021 de fecha 03 de junio de 2021, respuesta para la concejala Srta. Karen Ordóñez, respecto a consulta realizada en sesión de concejo del día martes 01 de junio de 2021, “Subvención Coordinadora Ecológica Casablanca CEC”.

Secretario municipal: comunica informe de la Dirección de Salud para la concejala Srta. Karen Ordóñez, respecto a consulta de la Botica Comunal.

**7.3. Saludo condolencias: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: en primer lugar se suma a las condolencias para nuestro amigo y compañero Fernando Aranda, por la pérdida de su hermano; y don Ricardo Castro la pérdida de su padre. De verdad lamenta mucho lo sucedido, comparte el dolor, los acompaña y les hace llegar las condolencias a ellos y familia, un abracito grande y espera poder acompañarlos durante el día.

**7.4. Acuerdo: requerimiento instalación Cuartel PDI**

Concejala Srta. Ordóñez: señala que lo segundo, es una petición que había hecho hace dos concejos atrás, y entiende que ahora el abogado ya va a tener redactado el acuerdo por parte de este concejo municipal para elevar una solicitud al Ministerio del Interior para que inicie los estudios de la instalación de un Cuartel de Investigaciones. Al menos dejar esa trazabilidad y dejar esa solicitud oficial, pero por parte de un acuerdo de este cuerpo colegiado. Indica que el abogado tiene el acuerdo para poder tomarlo.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, señala que tiene entendido que el abogado tiene el acuerdo. Indica a don Jorge Rivas que le gustaría que como él tiene el acuerdo en sus manos, lo leyera y lo votaran en conjunto, tanto el Alcalde como los concejales.

Sr. Rivas: procede a dar lectura del acuerdo, para efectos de que lo tengan en consideración para votar. “El Honorable Concejo Municipal, como cuerpo colegiado, y por unanimidad, acuerda requerir mediante oficio dirigido a las autoridades competentes, en especial al Ministerio del Interior, a fin de requerir con carácter de urgencia, la instalación y constitución de un Cuartel de Policía de Investigaciones. Habida consideración, del aumento de los actos delictivos, sensación de inseguridad y el respeto a los derechos fundamentales de las personas, para toda la extensión territorial de la comuna”.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, requerir mediante oficio dirigido a las autoridades competentes, en especial al Ministerio del Interior, a fin de requerir con carácter de urgencia, la instalación y constitución de un Cuartel de Policía de Investigaciones. Habida consideración, del aumento de los actos delictivos, sensación de inseguridad y el respeto a los derechos fundamentales de las personas, para toda la extensión territorial de la comuna.

**ACUERDO Nº 4.449:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, como cuerpo colegiado, acuerda requerir mediante oficio dirigido a las autoridades competentes, en especial al Ministerio del Interior a fin de requerir, con carácter de urgencia, la instalación y constitución de un Cuartel de Policía de Investigaciones, habida consideración del aumento de los actos delictivos, sensación de inseguridad y el respeto a los derechos fundamentales de las personas, para toda la extensión territorial de la comuna.”

**7.5. Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: comenta que, como se dijo anteriormente, y ya se lo había dicho, su más sentido pésame para don Ricardo Castro por su padre, y a don Fernando Aranda por su hermano. Pero también, por todas las personas que han fallecido durante estos últimos meses, y entre ellos la madre de un amigo, y también don Juan Toledo que es un guitarrista, era un músico, una persona que tocaba realmente bien el arpa, y cree que es una persona conocida a nivel regional, y también les dio mucho éxito a nivel comunal. Por tal motivo, solicita, si es posible con aprobación del concejo, que donde don Juan Toledo vivía al frente existe una placita, y existe un lugar de esparcimiento, que eso pueda llevar el nombre de Juan Toledo, en reconocimiento a todos los logros que ha hecho por la música y la cultura por Casablanca. Entonces, espera, no llegar hoy día, pero a lo mejor sí la próximas semanas de los últimos concejos, que se pueda aprobar.

**7.6. Observación/ Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: señala que en calle El Molino, el 24 de diciembre del año pasado se sacaron algunos árboles, pero las veredas todavía están en mal estado y ya ha habido accidentes. Esto ya lo ha dicho en dos o tres concejos anteriores y lamentablemente no se ha tomado en cuenta. Entonces, le gustaría que pudiese ir gente municipal al lugar y pudiesen arreglar porque también hay personas adulto mayor.

**7.7. Comentario/ Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: respecto a Investigaciones, le alegra profundamente el acuerdo que llegaron, ya que en el 2016 cuando recién asumieron con el concejal Oscar Salazar a través de oficio Nº 1 de fecha 16 de diciembre de 2016, ellos solicitaron que se instalara un cuartel de Investigaciones, porque es la única manera de prevenir, no acabar, sino que de prevenir y poder desplazar los delitos que hay en Casablanca, ya que la dotación de carabineros no da para tener personal de seguridad en todos los sectores. Así que, muy contento con el acuerdo; y que por favor se pueda ver el acuerdo de colocar el nombre de Juan Toledo adonde vivía en la Villa Lautaro calle Magallanes, de la villa de la plaza donde vivía.

**7.8. Solicitud/ Observación: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: señala que ingresará solicitudes medioambientes, de fiscalización medioambiental, y se saltará los artículos de la ley porque es muy largo. Procede a dar lectura. “De acuerdo a mis facultades como concejal, solicito nuevamente al Director de Obras Municipales, al Director de DIGEMA, y a Inspección Municipal, dado que recibí la respuesta entregada el día 03/06/2021, of. Ord. N˚ 42/21, por el señor Yuri Rodríguez, director del Departamento de Obras Municipales de Casablanca. El director, menciona que mi solicitud se derivó a DIGEMA y a Inspección General cursándose el parte correspondiente. También señala que, se está a la espera de la formación de un nuevo parque industrial al margen de las normas que lo regulan según el Artículo 136 de L.G.U y C. Sin embargo, no se encuentra adjunto el informe que justifica el parte ni la infracción cursada por la DIGEMA e Inspección General. Tampoco se responde a mi solicitud de un informe de las obras que se están realizando en el predio 179-136. También se solicitó el día 4/05/2021 en Concejo Municipal: Fiscalización de cumplimiento de Ordenanza Municipal: No se menciona en la respuesta, pero se infringe el artículo 13, 21 y 23 de la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente. Plan de manejo de tala de bosque nativo por la CONAF: No se menciona en la respuesta. No obstante, la CONAF verificó que no existe plan de manejo de tala de bosque nativo, por lo que presentó denuncia al juzgado de policía local. (Indica al Alcalde que, se está refiriendo al predio que está a la salida del Villorrio, camino Lo Ovalle, que está borrando los cerros y que ha eliminado todos los árboles nativos que hay en ese sector, y ha borrado las quebradas en esa área camino a Lo Ovalle). a) Si las obras cuentan con estudio de impacto ambiental: No se responde a la solicitud, tampoco se puede hacer la consulta correspondiente a la SMA debido que no se menciona el tipo de obras ni el informe de lo que sucede en el predio. Se solicitó paralizar obras: No hay respuesta. No quedando satisfecho con las respuestas entregadas, en esta acta solicito a DIGEMA, Inspección General y a la DOM o al organismo correspondiente, lo siguiente: 1. Informe de las obras que se están realizando en el predio rol 179-136. 2. Informe de la DIGEMA y de Inspección General que justifica el parte correspondiente. 3. Parte cursado por la DIGEMA y por Inspección General. 4. Pronunciamiento de la DIGEMA respecto a esta situación. 5. Permiso de Obras Preliminares correspondiente de entregar por la DOM, según Decreto Supremo N° 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Título 5. Art. 5.1.3. el cual, considera la instalación de faenas y excavaciones como obras preliminares necesarias de un Permiso otorgado por la DOM. 6. Según infracciones a los Artículos 13 de la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente. Solicito a la Municipalidad exigir la reparación y reforestación del lugar. 7. El proyecto en cuestión posee un emplazamiento aproximado de 10 hectáreas en un área considerada ZOIT de Casablanca. En este sentido, según el artículo 23 de la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente, aquellas iniciativas que no entren al sistema de SEIA o DIA, pero que por su envergadura o extensión sean consideradas como importantes de tener una evaluación previa por la DOM, deberán presentar sus antecedentes a la DOM. Al respecto solicito pronunciamiento de la DOM sobre si es necesario el informe, considerando los impactos que ya se han hecho y los que producirán a futuro (alto flujo de vehículos pesado, contaminación acústica, material particulado en el aire, pérdida de calidad y continuidad del paisaje, incremento de erosión y desprotección del suelo, disminución avifauna chilena, etc.). Por lo expuesto anteriormente, solicito la paralización inmediata de las obras, debido a las infracciones antes presentadas (artículo 13, 21 y 23 de la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente), además, al no dar respuesta a mi solicitud de un informe de las obras que se realizan en el predio, asumo la ausencia del Permiso de Obras Preliminares, motivo suficiente para que el señor Yuri Rodríguez, en calidad de Director de Obras Municipales, según el artículo 146 del capítulo III, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, donde “El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en casos de que hubiere lugar a ello”. En este sentido, considero que las obras deben paralizarse en la inmediatez y no reanudarse hasta que el titular presente los documentos que garanticen el cumplimiento de la Ley, específicamente el artículo 136 de L.G.U y C; la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente y el Permiso de Obras Preliminares. Además, se debe estimar una sanción acorde al daño, la CONAF verificó que la corta ilegal comenzó en febrero del 2021, es decir, el incumplimiento por parte del titular arrastra a lo menos 5 meses, incluso antes”. Indica al Alcalde que, ya habían presentado una carta bastante extensa con respecto a los daños que hay ahí, en el concejo del 4 de mayo del presente año solicitando la información al director de Obras. Y si el Alcalde puede ver el informe del director de Obras, solamente contiene cinco líneas, lo que realmente considera una falta de respeto para este cuerpo colegiado, es muy escueto, muy simple, y cree que tiene seis líneas la respuesta a un informe que se lo presentaron bastante extenso.

**7.9. Saludo de condolencias: Alcalde**

Alcalde Sr. Martínez: terminando el concejo, nuevamente da su pésame y les manda mucho cariño a los concejales que han sufrido estas pérdidas. Un abrazo muy grande para el concejal Ricardo Castro y otro también para el concejal Fernando Aranda. En lo personal sabe lo duro que los dos concejales están viviendo, porque lo ha sentido en carne propia perder un hermano y perder a su padre. Así que les manda un abrazo muy grande, fe, fuerza, y lo mejor que tiene uno es la familia, un abrazo muy grande.

Concejales Sr. Castro y Sr. Aranda agradecen al Alcalde

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 10:10 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL